

EN DIÁLOGO CON RAMÓN MARTÍ. GRAN MAESTRO DEL GRAN PRIORATO DE HISPANIA

Por: Iván Herrera Michel

Comencemos con un pequeño resumen de los antecedentes del *Gran Priorato de Hispania*, para ubicarnos en el contexto adecuado:

La Gran Logia de España fue creada el 18 de diciembre de 1982, tras el forzado intervalo de cuarenta años de prohibición Masónica del franquismo, con el apoyo de la Gran Logia Nacional Francesa, lo que supuso la implantación por primera vez en España de la Masonería de corte anglosajón (aunque viniera de mano francesa), conocida en ámbitos Masónicos como “regular”. Con el “paquete” de ese día, la G.L.E. recibió también autorización para trabajar los 3 primeros Grados de 3 Ritos Masónicos distintos: el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, el Rito de Emulación y el Rito Escocés Rectificado. Si bien podía trabajar los tres primeros Grados, dependía para los Grados superiores de cada Rito, de Cuerpos Masónicos relacionados de un modo u otro con la G.L.N.F.

En particular, para el Rito Escocés Rectificado, la G.L.E. dependía del Gran Priorato de las Galias (G.P.D.G.) que administraba el resto, o sea : el Grado de Maestro Escocés de San Andrés y la Orden Interior (compuesta de Escuderos Novicios y de Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa).

En una primera etapa, la Gran Logia de España, fue francófona y tuvo que conformarse a lo que le decían desde Francia (y por lo que al G.P.D.G. y al R.E.R. se refería, muy a su pesar. Por aquel entonces el Gran Priorato de las Galias formaba parte de la agrupación de Grandes Prioratos anglosajones que regían y rigen los Knight Templar), pero en 1987 recibió el ansiado reconocimiento de la Gran Logia Unida de Inglaterra. A partir de este momento, el que era su Gran Maestro, Luis Salat, pasó de posibilitar la creación de un Gran Priorato Rectificado a favorecer que se creara un Gran Priorato Templario de corte genuinamente inglés, que administra los Knight Templar's y la Orden de Malta no dependiente ni reconocida por el Vaticano.

Así las cosas, el Gran Priorato de las Galias se sintió que era su deber velar por los Masones Rectificados existentes en el seno de la Gran Logia de España para que no desaparecieran con el cambio de rumbo a efectuar, y el 22 de marzo de 1993, a la vista de la petición formulada por las dos Prefecturas españolas, decide crear un Priorato Rectificado español (bajo su tutela directa) que administrara lo que hasta entonces había sido regido por ellos, nombrando como su primer Gran Prior, al Reverendo Caballero Ramón Martí. Posteriormente, y tras la marcha de los Masones Rectificados de la G.L.E., el Gran Priorato de las Galias procedió al inmediato reconocimiento de la nueva Obediencia y a la constitución y su consagración como GRAN PRIORATO DE HISPANIA, el día 5 de abril del año 2003, instalando como Gran Maestro y Gran Prior al que hasta entonces había estado llevando la dirección del Rectificado bajo todo tipo de presiones y vejaciones, tanto de la G.L.E. como del nuevo Gran Priorato anglosajón, el Muy Reverendo Caballero Ramón Martí

Blanco. Es a partir de abril del 2003, que el Régimen Escocés Rectificado puede practicarse en España en su totalidad, de una pieza y sin interferencias.

El detonante para la Instalación lo representó el retiro de la Gran logia de España (de la regularidad anglosajona) de las cuatro Logias “*Guillem de Montrodón*” Nº1, de Zaragoza, “*Tau*” Nº2 de Barcelona, “*Caballeros de la Rosa*” Nº3, de Madrid, y “*Luz interior*” Nº4, de Santa Cruz de Tenerife, mediante comunicado del 12 de enero de 2003.

El Gran Priorato de Hispania, es una Obediencia Masónica y Caballeresca que trabaja el Régimen Escocés Rectificado, disponiendo también de un Capítulo de Altos Grados del Rito Francés. Todos ellos, en una versión exclusivamente cristiana que ha desatado una viva polémica que incluye a Masones provenientes de la regularidad anglosajona y de la Masonería progresista.

Ahora, su Muy Respetable Gran Maestro, V.: H.: Ramón Martí, me ha aceptado un dialogo, para hablar de esta modalidad Masónica que interna sus raíces en el pasado hasta el siglo XVIII.

1) Muy respetable Gran Maestro, ¿Quién es Ramón Martí Masónicamente hablando?

Mi entrada en Masonería fue muy poco épica. Un vecino mío, con quien intimé a partir de encontrarnos en las primeras elecciones democráticas celebradas tras la muerte de Franco –militando en formaciones políticas distintas, yo socialista y él en una coalición de centro derecha-, intuyendo por su parte una preocupación en mí por el mantenimiento de ciertos valores (así, en abstracto), me pidió –al cabo de algunos años- que le ayudara a doblar y ensobrar unos papeles. Estos papeles eran la Convocatoria de la Logia de la que él era el Secretario. Ciertamente, el descubrimiento de la Masonería –aunque fuera de esta manera casual y no buscada- suscitó en mi una gran curiosidad e interés. Lo desconocía todo de la Orden Masónica, pero decidí solicitar mi entrada basándome en algo tan pueril como el razonamiento que si el dictador Franco la había perseguido tanto sería porque tenía algo de interesante. Sin saber mucho donde me metía, fui iniciado a principios de 1984 en la Gran Logia de España, en la *Logia Tau* nº 12, y teniendo la suerte –pura casualidad (aunque para todo buen cristiano nada es casual), pues de no ser por mi vecino, podría haber sido enviado a cualquier otro Rito y Logia- de practicar desde primer momento el Rito Escocés Rectificado; tenía yo entonces 31 años de edad, estaba casado, tenía una hija de 7 años y otra que venía en camino. Pertenezco todavía a la misma Logia Tau, ya que con nuestra marcha de la G.L.E. se vino con nosotros.

El Rito Escocés Rectificado que encontré en la Logia en 1984 no tenía nada que ver con el practicado en la actualidad en el Gran Priorato de Hispania. De hecho, descubrí que el Rito Escocés Rectificado era cristiano, en el año 1987, siendo ya Maestro Escocés de San Andrés, en el transcurso de una visita a la Logia de Maestros Escoceses Tau de la G.L.E., del entonces Gran Maestro del Gran Priorato de las Galias, Daniel Fontaine. Por la lectura de su Plancha, deduje que la Orden Rectificada y el Rito Escocés Rectificado eran cristianos,

lo que fue como un descubrimiento, pues inclusive en los rituales utilizados se habían pasado por alto ciertos aspectos relativos al genuino carácter cristiano o cuando menos de puntillas. Empezó a partir de aquel momento un redescubrimiento del Rito Escocés Rectificado por mi parte, así como una revisión de los rituales que tenía a mi disposición y el descubrimiento de ciertas omisiones en la traducción, lo que me llevó a abordar el trabajo de revisión de las traducciones y cotejarlas con los originales franceses. Paralelamente, inicié una serie de contactos con los Hermanos franceses del Gran Priorato de las Galias y en particular con Daniel Fontaine, quien terminó apadrinándome y un ingente trabajo de traducción de libros y textos franceses (lo del trabajo de traducción empezó para poder entender yo mismo lo que decían y luego derivó en poder ofrecerlo a mis Hermanos para ayudar a su formación) que aún hoy continúa. Mi interés por la Masonería Rectificada crecía a cada paso y a cada traducción que hacía, llevándome a la certeza que si quería avanzar por esa vía y hacer avanzar conmigo a los Hermanos que verdaderamente se sintieran interesados por el R.E.R. y su esencia, debía escuchar e inclinarme más por los Hermanos franceses del G.P.D.G. (que no de la Gran Logia Nacional Francesa pues al igual que los de la G.L.E., trataban de seducirme con otros Ritos) que los de la Gran Logia de España y no hacían más que tratar de deslumbrarme ofreciéndome todo tipo de cargos y prebendas al margen, claro está, de cualquier cosa que tuviera que ver con el R.E.R.

Con todo, los intentos por acercarme al Rito de Emulación lograron hacerme Maestro Masón de la Marca (creo que solo he asistido al día de mi recepción, aunque guardo toda la documentación), y no pude evitar tener cargos en la estructura obediencial de la G.L.E., llegando a ser Gran Orador y Asistente del Gran Maestro de la Gran Logia Provincial de Cataluña. También llegué a ser Primer Vigilante de la Logia de Estudios e Investigaciones de la G.L.E. que trabajaba en coordinación con su homóloga francesa Villard de Honnecourt e inglesa Quator Coronatti. También fui Venerable Maestro de mi Logia en tres ocasiones durante esa etapa y formé parte del Colegio y Logia de Maestros Instalados (a la práctica, un cuarto Grado, aunque no este escrito en parte alguna, pues la condición de Maestro Instalado, dispone de toque y palabra de pase).

Al margen de cargos en la Gran Logia de España, completé mi carrera Masónica Rectificada como Caballero Bienhechor de la Ciudad Santa, *in Ordine, Raimundus, eque a Voluntatis Fortitudine* (llegando naturalmente a los más altos niveles a los que puede accederse); soy también Caballero de Malta (de la Orden Masónica), y en el Rito Francés, Soberano Príncipe Rosacruz, ostentando en la actualidad el cargo de Muy Sabio del Capítulo de Altos Grados.

2) ¿Cómo nace la idea de un grupo de Hermanos de constituir una Obediencia Masónica que no se titule Gran Logia o Gran Oriente, sino Gran Priorato? ¿Cuál fue la intención principal?

Nace como una necesidad y después de haber intentado por activa y por pasiva el hacernos un hueco en el seno de la Gran Logia de España y en el nuevo Gran Priorato Templario anglosajón que se creó el 8 de enero de 1994.

Para entender las complejas y difíciles relaciones entre la Orden Rectificada y las Obediencias Masónicas implicadas (Gran Logia Nacional Francesa y Gran Logia de España) nos hemos de remontar al acuerdo firmado entre el Gran Priorato de las Galias y la Gran Logia Nacional Francesa el 7 de julio de 1958, en virtud del cual el Gran Priorato de las Galias decide la disolución de la Gran Logia Rectificada y cede la gestión de los tres primeros Grados el R.E.R. a la Gran Logia Nacional Francesa, bajo cuya autoridad deja sus Logias de San Juan (también dichas Logias azules por el color de sus mandiles), con el compromiso por parte de la G.L.N.F., que la práctica de estos Grados se hiciera conforme al Código Masónico de las Logias Reunidas y Rectificadas de 1778, quedando las Logias de San Andrés y su Directorio así como los Capítulos de Caballería de la Orden Interior, bajo autoridad del Gran Priorato de las Galias.

Con la creación de la Gran Logia de España por parte de la Gran Logia Nacional Francesa -por lo que al R.E.R. respecta-, se produce de facto una prolongación del acuerdo de 1958 suscrito entre la G.L.N.F. y el G.P.D.G. aspecto que nunca fue bien digerido por Luis Salat ni por ninguno de los otros Grandes Maestros de la Gran Logia de España que le sucedieron hasta el momento de nuestra marcha (Tomás Sarobe, y José Corominas), al ver siempre una injerencia externa y una amenaza a su omnipotencia y hegemonía. Si a esto le añadimos la particular estructura del Régimen Escocés Rectificado, con un funcionamiento distinto al resto de Masonerías, que hace que toda autoridad venga de arriba y resida en la cúspide y no en la base; con cuatro Grados simbólicos (en lugar de tres como el resto); que prescribe que para optar a la condición de Venerable Maestro de una logia azul, el aspirante ha de ser Maestro Escocés de San Andrés (cuando en el resto, es suficiente con que hayas sido 1er o 2º Vigilante, para optar a formar parte del Colegio de Maestros Instalados); que hace que solo se considere realmente como Maestro Masón a aquel que llegue al Grado de Maestro Escocés de San Andrés, punto final de nuestra Clase Simbólica (mientras en el resto, de todo el mundo tiene su Diploma de Maestro al llegar al 3er Grado, lo que hacía que nosotros tuviéramos dos Diplomas); que exige la condición de cristiano para poder ser iniciado o afiliado a una Logia Rectificada (cosa que se veía -y se ve- como una restricción y atentado a la universalidad de la Orden), el conflicto está servido.

La Gran Logia de España (y posteriormente el Gran Priorato de España) no podía ver con buenos ojos que se reuniera la Logia de Maestros Escoceses de San Andrés y no lo hiciera bajo su autoridad (sino bajo la autoridad del G.P.D.G. primero y después bajo la autoridad el Priorato Rectificado español creado por el G.P.D.G.) o las Encomiendas y Prefecturas de la Orden Interior. Estos conflictos se traducían en prohibiciones periódicas a que acudiéramos a las Tenidas de Maestros Escoceses y reuniones de la Orden Interior.

Por su parte, en Francia, las cosas no es que fueran un lecho de rosas; las tensiones eran presentes sin llegar a la prohibición explícita, y finalmente la Gran Logia Nacional Francesa, rompió unilateralmente y sin previo aviso, el 13 de junio del año 2000, el acuerdo suscrito con el Gran Priorato de las Galias.

Automáticamente, el Gran Priorato de las Galias, pasó a considerarse como Obediencia *“irregular”* y el resto de Obediencias –entre ellas, la Gran Logia de España, claro está- de ámbito anglosajón del que formábamos parte, prohibió todo contacto o relación.

Esto nos puso las cosas muy difíciles para nosotros, los Masones Rectificados, que continuábamos teniendo a pesar de no depender de ellos, un vínculo afectivo y de formación pues continuábamos trabajando estrechamente con ellos y los considerábamos nuestros mentores. Fueron casi tres años muy complicados, con unas relaciones muy tensas, pues nosotros seguíamos en contacto con el G.P.D.G. aunque fuera de manera clandestina. Finalmente en septiembre del 2002, tuve una reunión personal con el Gran Maestro de la G.L.E. (José Corominas, en aquella época) quien me puso las cosas muy claras y me trazó el porvenir, que por supuesto no era nada halagüeño para la Masonería Rectificada. Nos reunimos los Caballeros de Zaragoza y Barcelona en Capítulo en Monzón (lo hacíamos allí, por estar a medio camino entre Zaragoza y Barcelona) y decidimos una marcha organizada que se produjo finalmente a principios de enero del 2003, solicitando las 4 Logias representadas por los Caballeros presentes en la reunión, Carta Patente al Directorio de las Logias Reunidas y Rectificadas dependiente del Priorato Rectificado español, para trabajar regularmente y con toda legitimidad.

Pocos días después, el 13 de enero del 2003, el Gran Priorato de las Galias nos reconocía como nueva Potencia Rectificada, mediante documento explícito, llevando a cabo, pocos meses después, el 5 de abril del 2003, la Consagración y creación del GRAN PRIORATO DE HISPANIA, y mi instalación como Gran Maestro y Gran Prior, recibiendo todo lo necesario para la práctica de las tres Clases de la Orden Rectificada.

Por lo que al nombre respecta, la Orden Rectificada (compuesta de la Clase Simbólica u Orden Masónica, y la Orden Interior de caballería) organizada en una serie de círculos concéntricos o niveles, en la que el nivel inferior está dirigido por alguien del nivel inmediatamente superior, estando diferenciados pero no divididos, siempre se ha organizado en torno a Grandes Prioratos de donde extrae su nombre. Las Ordenes religioso militares están organizadas en torno a la misma denominación. De ahí, que cualquier otra denominación como Gran Logia o Gran Oriente, simplemente no sea contemplada entre nosotros.

No hay que olvidar que el Régimen Escocés Rectificado nace en el siglo XVIII como fruto de una reforma iniciada en Francia entre 1773/1774 por Jean-Baptiste Willermoz y sus Hermanos de Estrasburgo, Lyon y Burdeos, y se gestó, por medio de dos Conventos generales, tenidos el primero en Lyon (Convento de las Galias celebrado entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre de 1778) y el segundo en Wilhelmsbad, cerca de Annau, Alemania (Convento de Wilhelmsbad, entre el 16 de julio y el 1º de septiembre de 1782). Esta Reforma la efectuó Willermoz a partir de su profundo conocimiento de la Masonería de la época existente en la Europa continental (las actuales Francia y Alemania; lo que ahora se conoce como Rito Francés –con sus tres Grados y cuatro Ordenes- y que por aquel entonces nadie nombraba así) y que se había instalado llegado de las islas inglesas, huyendo de la persecución que los

orangistas protestantes ejercieron sobre los estuardistas católicos. No se puede entender la Masonería continental europea si se olvida este episodio histórico. Los Masones partidarios de Carlos Estuardo, todos ellos católicos, constituyen el núcleo de lo que conocemos como Masonería Escocesa y que no tiene nada que ver con el Rito Escocés Antiguo y Aceptado que le es muy posterior. De ahí las dificultades por parte del R.E.A.A. por explicar qué hacen en su Grado 18 de sus Grados filosóficos, vestigios tan genuinamente cristianos.

De esa Masonería Escocesa provenía la Estricta Observancia Templaria y se nutría la Orden de Altos Grados, de Martínez de Pasqually, conocida como “Orden de los Caballeros Elegidos Coen del Universo”, que sirvieron de base e inspiración a Jean-Baptiste Willermoz y los suyos para la elaboración de la Reforma de la Masonería, que conocemos como Régimen Escocés Rectificado.

3) Cuéntenos un poco, ¿Cómo les ha ido desde entonces?

En los poco más de siete años que llevamos desde nuestra marcha efectuada en enero del 2003, nos ha sucedido un poco de todo, entre otras cosas, hemos sufrido dos escisiones.

La primera se produjo en febrero del año 2005 (apenas dos años después de nuestra creación como Gran Priorato) y supuso la marcha del grupo de Hermanos de Zaragoza, que junto a nosotros, habían sido los fundadores del GRAN PRIORATO DE HISPANIA. La segunda, recientemente, en el último trimestre del año 2010, que ha supuesto la marcha de los Hermanos de Madrid.

Los motivos que llevaron a ambas escisiones son dispares. En el primer caso, nunca fueron claros; lo achacaron a una manera distinta de ver las cosas, a un cierto autoritarismo –decían- por mi parte, lo que les ha llevado a abrazar la Masonería mixta e iniciar mujeres en el R.E.R. En el segundo caso, han habido motivos doctrinales. La Orden Rectificada es cristiana, el Gran Priorato de Hispania, así lo ha entendido en el pasado, lo entiende en el presente y habrá que continuar entendiéndolo así si quiere ser Orden Rectificada en el futuro. Nadie está obligado a permanecer en la Orden Rectificada si no profesa estos principios. La Orden Rectificada, está abierta a todos los cristianos sin importar la confesión cristiana a que pertenezcan, pero la iglesia católica romana, la ortodoxa, la anglicana, la luterana y protestantes en general, la copta, la maronita, a pesar de sus divergencias que constituyen ramificaciones de un tronco común del cristianismo, convergen en unos principios que son la base del cristianismo y que vienen a definir quien es cristiano y quien no. Próximamente publicaremos un documento referente al particular y que constituye su respuesta a nuestra pregunta de qué se debe entender por cristianismo, respuesta que no será el criterio imperante en el seno del G.P.D.H. sino la respuesta de las iglesias cristianas tradicionales a la cuestión de qué entienden por ser cristiano.

Sobre lo de mantener una actitud autoritaria por mi parte, diré, que aquellos que me conocen pueden dar fe, que en mis escritos estoy diciendo lo mismo

desde el año 1993. Hay una línea y actitud perfectamente coherentes que no ha cambiado ni un ápice. Esto mismo deben apreciar nuestros Hermanos del Gran Priorato de las Galias, con los sucesivos Grandes Maestros a la cabeza (Daniel, Marc y Bruno) que me han conocido y conocen y que a pesar de las dos escisiones sucedidas, no nos han retirado ni su confianza ni su Reconocimiento (algo que entre Masones valoramos; no somos Masones porque lo digamos nosotros, sino porque nuestros Hermanos nos reconocen como tales), si nos hubiéramos apartado de los principios de la Orden Rectificada y del Régimen Escocés Rectificado, a estas alturas el Reconocimiento lo tendrían los componentes de algunas de las dos escisiones producidas. Por otro lado, en ambos casos se ha llevado a cabo una autoproclamación que no ha encontrado ningún eco en aquellos que son los depositarios a nivel mundial del Régimen Escocés Rectificado, el Gran Priorato de las Galias. Solo nos queda constatar que también hay Masonería rectificada salvaje en nuestro país.

Por lo demás, cuando se tiene asumido que la Orden Rectificada - a la vista del estado de nuestro mundo actual en que los valores sustentados por el cristianismo son menospreciados - no es un affaire de mayorías, pues bien. De tanto en tanto es necesaria una sangría para garantizar la buena salud del organismo. Nos hallamos un poco con la serenidad de los que saben que mantener un testimonio vivo para las generaciones venideras es primordial. Nuestros rituales son muy explícitos al respecto: *“La prosperidad de una Logia no dependerá nunca del gran número de sus miembros sino de la buena elección que de ellos se haga, y de su acatamiento inviolable a los principios fundamentales de la institución. Que una laxa complacencia no os haga conceder nunca vuestro sufragio ni para la admisión ni el avance de aquel que se presente cuando, en conciencia, no lo juzguéis digno de ello.”*

4) Perdóneme esta pregunta, pero me gustaría que me respondiera lo siguiente. He conocido de Masones españoles la afirmación de que ustedes no son verdaderos Masones, o si lo son, se trata de unos que practican una Masonería desviada. ¿Qué le podemos contestar a estos Masones?

Yo también he oído esta afirmación, pero en otro momento. En cualquier caso, este es nuestro sino; no ser comprendidos por nadie: los Masones dicen que no lo somos, que somos unos infiltrados de la iglesia y las instituciones eclesiales, pese a manifestarnos cristianos, les es más fácil meternos en el mismo saco y decir que todos los Masones somos malos.

Esta afirmación viene por el hecho de nuestra exclusividad cristiana que hace que solo admitamos cristianos entre nosotros o a hombres dispuestos a llegar a serlo de buena fe. La Masonería de corte liberal (partidaria de la laicidad) no puede soportar esta exclusividad, pero inclusive la considerada Regular de corte anglosajón que se define como teísta, se le hace muy difícil de asimilarlo, y no por razón de una supuesta tolerancia que llevaría a un trato de igualdad entre las distintas religiones, sino porque la secularización avanza a pasos agigantados y una cosa son los principios que la Institución dice sustentar y otra la realidad de membresía de las Logias que cada vez se asemeja más a la

Masonería liberal aunque ellos se nieguen a reconocerlo. Hablo con conocimiento de causa pues estuve casi veinte años en el seno de la Gran Logia de España.

La Masonería tradicional era cristiana y particularmente católica. Los antiguos documentos Masónicos conocidos como "*Antiguos Deberes*" u "*Old Charges*" (me estoy refiriendo a el Manuscrito Regius de 1390, el Cooke de entre 1410 y 1420; los Estatutos de Ratisbona de 1459; el Manuscrito Grand Lodge nº 1 de 1583 y el de Edimburgo de 1696, entre otros) lo prueban, no hay más que leerlos. Pero hay otros estudios recientes que demuestran los orígenes cristianos de la Masonería e incluso prueban que esta fue enseñada por los monjes benedictinos a los canteros. Me estoy refiriendo a los estudios llevados a cabo por Eduardo R. Callaey y que se pueden encontrar en su libro "*Ordo Laicorum ab Monacorum Ordine*" reeditado recientemente por la editorial Kier, bajo el título "*La Masonería y sus orígenes cristianos*". A esta obra remito a los que puedan tener dudas sobre el particular.

Así pues ¿quién está desviado?, ¿la Masonería Rectificada que ha permanecido fiel a la tradición Masónica y cristiana o aquellos que echaron por la ventana al Gran Arquitecto del Universo?

El siglo XVIII, conocido como el siglo de las Luces tuvo también muchas sombras. Fue en ese agitado siglo cuando tomó cuerpo la Masonería especulativa que ha llegado hasta nosotros, pero ¿quién se ha desviado realmente? ¿Quién ha sustituido, en ocasiones, el Volumen de la Ley Sagrada por las Constituciones del país o simplemente por un libro blanco, para que cada uno imagine lo que quiera? ¿Quién ha vaciado de sentido la noción de Dios en el Gran Arquitecto el Universo para sustituirlo por una diosa menor como la razón?

Nosotros preferimos pensar que los Masones y la Masonería Universal busca la Verdad de buena fe, solo que algunos lo hacen desde ópticas distintas, ópticas que respetamos de igual modo que exigimos que se respeten las nuestras, y es en este marco de auténtica tolerancia (¡en ciertos ambientes tenidos como Masónicamente tradicionales se acepta cualquier forma de religiosidad o espiritualidad salvo el cristianismo a la que se considera una religión menor!) y amor fraternal que hemos podido establecer Tratados de Amistad con Obediencias que se encuentran totalmente alejadas de nuestros principios y postulados, y estoy seguro que ello a puesto a prueba la tolerancia y amor fraternal de más de uno. Me estoy refiriendo concretamente a los Tratados de Amistad con el Gran Orient de Catalunya (Masonería mixta) y la Gran Logia Ibérica Unida y con otro que pensamos establecer próximamente con la Obediencia más importante (numéricamente hablando) después de la Gran Logia de España, con los que por supuesto es imposible establecer tratado alguno.

Hay un aspecto muy importante a tener en cuenta cuando hablamos de Masonería y es el de la Iniciación, que marca muy claramente la dimensión que se otorga al hecho de ser Masón y establece muy claras diferencias. Por lo general, la mayor parte de Masonerías y Obediencias se dicen iniciáticas, pero

es en la dimensión que se otorga al término –por desgracia el sentido que se da a las palabras se ha pervertido en nuestro mundo actual- donde radica la importancia del mismo. La mayoría de Masonerías entiende la iniciación como algo menor, simplemente como comienzo de un camino. También les sirve de excusa para mantener un secretismo que no ha hecho más que perjudicar la imagen de la Masonería. Otro grupo muy reducido, pero no por ello menos peligroso –me refiero a las iglesias gnósticas surgidas a finales del siglo XIX en Francia, de la mano de Jean Bricaud, Jules Doinel y otros-, concede a la iniciación el conocimiento de unos secretos y claves que desvelarían los arcanos que los depositarios de las distintas tradiciones religiosas son incapaces de interpretar y que quedarían reservados a este tipo de adeptos. Son aquellos que pretenden unas “enseñanzas secretas de Jesús” y se inclinan por otros evangelios que los comúnmente aceptados de los 4 Evangelistas por todas las iglesias cristianas tradicionales.

La Orden Rectificada trata de situar el fenómeno de la Iniciación en su justa dimensión. El Iniciado no es en realidad nadie superior al resto, en realidad (siguiendo en esto la línea de pensamiento de Jean-François Var, nuestro Hermano Rectificado y sacerdote ortodoxo) es alguien que necesita del instrumento de la Iniciación, de esta “*herramienta*” para tratar de comprender lo que otros logran por la vía de la Fe religiosa. De algún modo, el Iniciado, sería un “cojo” que precisaría de dicha “*muleta*” para andar.

En este sentido, la Orden Rectificada, pone a disposición de aquel que se adhiere sinceramente a ella, una metodología iniciática gradual desarrollada inicialmente por Martines de Pasqually, y que Jean-Baptiste Willermoz supo acoplar sabiamente ahondando en las bases de la tradición cristiana universal, bajo las formas, primeramente Masónicas y después caballerescas del Régimen Escocés Rectificado. De este modo, el Masón Rectificado, ahondando en la Tradición cristiana, aprende y se familiariza con el lenguaje relacionado con todo aquello que tiene que ver con el misterio de Dios y su inteligencia en la medida que la dimensión humana puede acercarse a Dios.

¿Acaso ello no constituye una búsqueda de la Verdad? ¿No hemos dicho antes que todos los Masones buscan ardientemente la verdad? La única diferencia es que para un Masón Rectificado, la Verdad absoluta solo puede ser Dios, llamémosle así o digámosle Gran Arquitecto del Universo.

Otra aclaración importante. La Masonería Rectificada no sustituye a la Religión. Todos los Masones sabemos que la Masonería no es una religión (aunque para algunos la asistencia a la Tenida de su Logia sea la máxima expresión de religiosidad que son capaces de expresar). Para un Masón cristiano tampoco, ya que sabe –como cualquier cristiano ha de saber por otra parte- que la única vía para la Salvación –a la que todo cristiano aspira- es la vía Sacramental, y ésta solo puede ser administrada por las distintas Iglesias en tanto que depositarias de la Tradición cristiana. Simplemente, el Masón Rectificado se vale de la metodología iniciática dispensada en nuestros rituales y textos doctrinales, para avanzar por un camino por el que otros avanzan apoyándose simplemente en la Fe. La vía iniciática no sustituye a la sacramental, simplemente la complementa, permitiendo al que la sigue darle una dimensión

interior que se integraría en un hecho de civilización más amplio que denominamos “*religión*”.

5) Por otra parte, llama la atención que la ceremonia solemne de Instalación del 3 de abril de 2003, fue celebrada en la Sala Capitular del antiguo Castillo Templario de Huesca, en Aragón, España. ¿Fue una casualidad o se quiso resaltar vínculos con la Orden del Temple?

El lugar elegido para la dedicación del Gran Priorato de Hispania y la instalación de su primer Gran Maestro, sin ser un hecho casual, tampoco hay que darle una dimensión que sobrepasaría su auténtico significado.

No podemos decir simplemente que escogimos el castillo templario de Monzón, porque esta localidad se encuentra aproximadamente a medio camino entre Zaragoza y Barcelona (donde se encontraban ubicadas las dos Prefecturas fundadoras), ni tampoco porque se quisiera resaltar algún tipo de vínculo con la Orden del Temple. Todos sabemos que el Régimen Escocés Rectificado tiene una dimensión caballeresca expresada en su Orden Interior, que se denomina Orden de los Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa, pero no tiene nada que ver con la Orden del Temple ni con esa corriente neotemplaria (expresada en la existencia y proliferación de multitud de ordenes que se denominan así, incluyendo la orden Masónica de los Knight Templars) tan en boga en nuestros días.

En el siglo XVIII, - época en que se constituyó la Masonería especulativa que conocemos bajo las formas que han llegado a nuestros días- ya había una gran inquietud en torno a la Orden del Temple, a la que se atribuía el legado de las antiguas cofradías de picapedreros. De hecho, había un sistema Masónico en Alemania denominado Estricta Observancia Templaria (sistema que Willermoz conoció y del que se valió como uno de sus elementos para emprender la reforma que supuso el R.E.R.) que pretendía el restablecimiento de la Orden del Temple y la reclamación a los distintos gobiernos europeos de la época, de los bienes expoliados a la Orden del Temple, cuando la disolución promulgada por el papa Clemente V. Podemos imaginarnos la inquietud que levantaba en los distintos gobiernos europeos tal pretensión. Tal es así, que en la constitución del Régimen Escocés Rectificado presentada en el Convento de Wilhelmsbad por Willermoz, en su sesión del 29 de julio de 1782, nuestro fundador se desmarcaba claramente de la misma, refiriéndose así a nuestra Segunda Clase u Orden Interior de caballería: “...será el término final reconocido de la Masonería, y constituirá la Orden interior a la cual será confiada la administración del Régimen. Esta conservará una Orden de Caballería bajo el título de Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa, con un ceremonial particular análogo a esa denominación, lo que establecerá o conservará una conexión con la antigua Orden de los Templarios, o como sus sucesores, no de sus posesiones sino de sus conocimientos [...] ya que es esa Orden rica y poderosa la que fue extinguida, y no la Orden primitiva pobre y sin apoyo...” Así pues, si queda establecido algún tipo de vínculo con aquella Orden del Temple, es con la orden de los “*pobres caballeros de Cristo...*” originaria y no con aquella otra rica y poderosa –que sin saberlo- supo atraerse la envidia y la codicia de Felipe IV que supuso su perdición.

6) A propósito de la pregunta anterior, existen muchas organizaciones que afirman ser descendientes directas de la Orden del Temple. ¿Cuales son los lazos que unen al Gran Priorato de Hispania, en España, al Gran Priorato de las Galias, en Francia, y al Gran Priorato de Lotaringia, en Bélgica, con los Templarios del siglo XIII y del siglo XXI?

Como ya he dicho en mi anterior respuesta, no hay ningún lazo que una a ninguno de los Grandes Prioratos Rectificados existentes con la extinta Orden del Temple, de igual modo que no hay ninguna organización templaria o neotemplaria que pueda reivindicar el menor vínculo con dicha Orden. Los templarios fueron disueltos y punto, por muchos ríos de tintas que hayan hecho correr en el pasado, en el presente y continúen haciendo derramar cíclicamente en el futuro por ser un tema recurrente como el Priorato de Sión, el supuesto hijo de Jesús con María Magdalena o los evangelios apócrifos.

Otra cosa muy distinta es que los Grandes Prioratos Rectificados estén inspirados por el ideal caballeresco latente en la caballería en general y que se traduce en ese sentimiento de búsqueda inherente a la humanidad, expresado primeramente por los picapedreros –aquellos primeros Masones operativos - que desarrollaron un lenguaje expresado en los capiteles de catedrales y edificios extendidos por toda Europa, lenguaje que de algún modo tuvo su continuidad en el lenguaje heráldico de los blasones caballerescos, y que junto a la tradición judeocristiana – mal que nos pese - constituye el entramado de la civilización del mundo occidental.

Hablando recientemente con un historiador me decía: *“el mundo occidental tiene algo que lo singulariza y diferencia de la civilización islámica: el mundo occidental camina sobre dos “piernas”; la primera es la religión cristiana, la segunda es el derecho romano. El Islam, sin embargo, camina sobre una sola pierna: la religión que lo contempla todo y mueve todo, y ello hace de ella una civilización que anda “coja”.*

Que el mundo occidental dé un espectáculo un tanto triste y desorientado que haya hecho, que cuando la Comunidad Europea ha tratado de definirse haya obviado y olvidado la tradición judeocristiana que le da base y la vertebra, se salva y mantiene gracias al derecho romano, este a su vez, enriquecido y alimentado indirectamente –por mucho que cueste de reconocer- por la tradición cristiana.

7) Desde hace una década se ha notado un auge del Rito Francés, en el que se subraya principalmente su carácter laico, por lo que llama la atención que el Gran Priorato de Hispania lo observa en una versión cristiana que llaman “Tradicional”. Entonces, para definir términos, ¿Cómo entienden ustedes la Tradición Masónica?

El auge del Rito Francés solo puede entenderse como un intento más por parte de la Francmasonería actual de retorno a sus orígenes. Antes hablaba de esa necesidad de búsqueda por parte del ser humano, que se hace patente desde

el mismo siglo XVIII, época de gestación de la Masonería especulativa, tratando de definir y buscar un objeto o razón de existir de la Orden Masónica.

También he dicho anteriormente, que el Rito Francés, al que no se conocía con este nombre en el siglo XVIII en la Europa continental, era heredero de la Masonería traída de las islas británicas de la mano de los estuardistas escoceses que huían de los Hannover, vencedores de la pugna dinástica que los enfrentaba.

Lo que pasa es que esos Masones escoceses eran católicos, y eso marcó de manera determinante la Masonería que se implantó y extendió por Francia y Alemania. Otra cosa, es que algunos Masones de la época no les agradara reconocerlo, y con los vientos de la Revolución francesa, se impusiera otra visión de la Masonería más acorde con el gusto de algunos, y surgiera una marcada tendencia contra el trono y el altar, tendencia de una parte de la Masonería –cada vez más numerosa- que ha servido de excusa a la Iglesia de Roma para condenar en general e injustamente a todos los Masones.

Todo ello hace que el Rito Francés tenga un substrato de base cristiano, que a diferencia del Rito Escocés Rectificado que lo proclama y exige de sus miembros desde el Grado de Aprendiz, en el Rito Francés, solo aparece claramente y de manera muy marcada en la Cuarta Orden, conocida como la de Soberano Príncipe Rosacruz. Ello llevó, que el Gran Oriente de Francia, no instituyera el Colegio de Altos Grados del Rito Francés hasta época reciente, y muchos Maestros Masones practicantes del Rito Francés Moderno (queriendo significar con este apelativo no tener nada que ver con el cristianismo) continuaban su camino Masónico en los Grados filosóficos del R.E.A.A., sistema Masónico muy posterior, nacido con voluntad de aglutinar la Masonería, y que tiene en su Grado 18, todas las formas de la Cuarta Orden del Rito Francés.

Para ofrecer una idea del cristianismo inherente al Rito Francés (así, sin apelativos de Moderno o Tradicional) podemos leer un extracto del catecismo por Preguntas y Respuestas de la Cuarta Orden, la de Príncipe Rosa Cruz:

P. - ¿Quién fue el primer Escocés?

R. – San Juan Bautista.

P. – ¿Quién fue el primer Rosa+Cruz?

R.- El Salvador J. C.

P. - ¿Quiénes fueron el segundo y el tercero?

R. – El primer y el segundo Vigilante de N.S.J.C.

P. - ¿Cómo se llaman?

R. – San Pedro y San Pablo.

P. - ¿Cuál es el nombre del Rosa+Cruz sustituto que gobierna todas las Logias de este Grado?

R. – Nuestro Santo Padre el Papa. Masón o no, es el jefe del Capítulo y debe salir su santidad.

Puntualizaré, que dicho ritual (al igual que los otros que componen el Rito Francés) fueron recibidos con la Carta Patente, por parte del Gran Priorato de las Galias, el año 1995, de manos de la única jurisdicción que desde siempre los ha tenido: el “Gran Capítulo de los Altos Grados de la Orden de los Francmasones del Reino de los Países Bajos” (Hoofkapittel des Hoge Graden van de Orde van Vrijmetselaren in bet Koninkrijk der Nederland), jurisdicción, cuya creación se remonta a 1803, época en que la zona de los Países Bajos (Holanda y parte de Bélgica) estaba sometida a la dominación de Francia, tanto política como Masónicamente hablando. Estos son los hechos.

Por otra parte, la relación entre el Rito Francés y el Rito Escocés Rectificado, viene de antiguo. Era el Rito que Jean-Baptiste Willermoz practicaba cuando comenzó a elaborar el R.E.R. De hecho, una vez constituido el Régimen Escocés Rectificado, Willermoz, comunicaba las tres primeras Ordenes del Rito Francés -y la cuarta lo hacía de forma ritual-, a todos los Maestros Escoceses de San Andrés de la época. En la actualidad, lo hacemos a partir de C.B.C.S. a todos aquellos que quieren conocerlo.

Por lo dicho hasta ahora, creo que queda claro como entendemos la Tradición Masónica.

8) En el mes de septiembre del año 2006, su Obediencia solicitó oficialmente a los Obispos católicos reunidos en la Conferencia Episcopal Española reconocer y proteger el derecho de los Masones a recibir la comunión. ¿Cómo debemos entender esta solicitud, a la luz del pronunciamiento del actual Papa Benedicto XVI del 26 de noviembre de 1986, basado en otro del 17 de febrero de 1981, en que se ratifica la excomunión a los Masones?

A la luz del vigente Derecho Canónico, ha desaparecido de manera clara la condena explícita de excomunión contra todos los Masones, al haber desaparecido del citado Código, el canon 2335, en que se hacía especial mención a la Masonería y a la condena de excomunión de sus miembros. El nuevo código de Derecho Canónico plantea un nuevo espíritu sancionador, que se aleja de la objetividad de los hechos (pertenecer a la Masonería) y busca la intencionalidad dolosa y subjetiva de la persona, mediante el análisis individualizado de un juicio contradictorio para determinar, en su caso, si existe “*maquinación*” o propósito, bien en persona física o institución que pretenda atacar o perjudicar a la Iglesia Católica o a sus Autoridades Eclesiásticas.

La Declaración Quasitum Est de la Congregación para la Doctrina de la Fe, de 26 de noviembre de 1983 –en la que se escudaba la respuesta de la Conferencia Episcopal Española- no puede tener validez desde un punto de

vista jurídico, al no poder derogar dicha Declaración una disposición de rango superior como es el Código de Derecho Canónico, aprobado por el Sínodo y ratificado por el Papa. Otra cosa es que Juan Pablo II, no pudiendo ir en contra de la fuerza de los acontecimientos del Sínodo, encargara sin embargo al Prefecto de la Congregación el redactado de la Declaración, y el entonces cardenal Joseph Ratzinger, se viera obligado a obedecer sus indicaciones. Juan Pablo II, detrás de esa imagen populista y viajera, ocultaba una cierta cortedad de miras que lo llevó a hacer pocos avances en el ecumenismo con otras tradiciones religiosas, cosa que no puede decirse del actual Primado de Roma, de imagen mucho más dura si se quiere, pero dotado de gran inteligencia que le ha llevado a efectuar avances hasta hace poco impensables para la Iglesia de Roma, como las peticiones públicas de perdón por las equivocaciones y errores de la Iglesia.

Con todo, cuando nos dirigimos a la Conferencia Episcopal Española, lo hicimos tratando de hacer ver que la Masonería no es monolítica sino poliédrica, como también lo es el cristianismo, y con distintas sensibilidades y composiciones, y no por ello la Iglesia de Roma continúa manteniendo la excomunión contra ningún otro miembro –sea a título personal o colectivo- de otra confesión cristiana. Ello quiere decir, que aquellos Masones que mantengan una actitud de condena o maquinen con la Iglesia Católica, pueden hacerse perfectamente reos de excomunión, pero que no puede generalizarse y hacer extensiva dicha condena a todo el cuerpo Masónico.

En cualquier caso, la Iglesia de Roma tiene más de dos mil años de existencia, y como dice el dicho “las cosas de palacio van despacio”. Nuestra posición y reclamación ahí está y así consta (puedo asegurarle, que el Vaticano, es uno de los estados mejor informados del mundo); ellos saben perfectamente quienes somos y qué pretendemos y todo llegará a su debido tiempo. Por nuestra parte, seguimos con los contactos, y sabemos que próximamente el episcopado de Barcelona quiere promover unos encuentros o jornadas, bajo el título “Cristianismo y Masonería” a los que invitará a todos los Grandes Maestros de las obediencias Masónicas españolas que quieran acudir, para hablar de estas difíciles relaciones. Por nuestra parte, no faltaremos a la llamada; veremos que sucede por parte de los representantes del resto de Obediencias.

9) ¿Puede un cristiano no católico pertenecer a una Logia del Gran Priorato de Hispania?

Por supuesto que sí. Al margen de una mayoría católica, tenemos luteranos, anglicanos y ortodoxos, y en otros momentos, hemos tenido maronitas y protestantes. Simplemente hay que ser cristiano, y a mi modo de entender, es cristiano todo aquel que puede profesar sin problema ni objeción el Credo de Nicea-Constantinopla, profesado por la mayoría de confesiones cristianas.

10) Cuando comencé a conocer el tema de los Grandes Prioratos Masónicos, me causó sorpresa que el de las Galias posee relaciones con El Gran Oriente de Francia desde el año 2000. Se esperaría que una versión exclusivamente cristiana de la Masonería no reconociera a la

Masonería liberal que representa el Gran oriente de Francia. Por lo que me surge el interrogante de ¿Qué tan abiertos están ustedes para reconocer como legítimos a otros modelos Masónicos, que inclusive no exigen la creencia en un Dios? ¿Y a la Masonería mixta y femenina que vemos en todas partes?

En primer lugar, el Gran Oriente de Francia no siempre ha sido como ahora es; hubo un tiempo en que obligaba a sus Logias a trabajar a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo, hasta que en 1877, a instancias del pastor Desmons, suprimió dicha obligación.

En segundo lugar, los vínculos de la Orden Rectificada con el Gran Oriente de Francia se remontan a mucho antes, al mes de mayo de 1776 (algo más de un siglo), en que se firma un Tratado de Unión entre los Directorios del Régimen Rectificado y el Gran Oriente de Francia, en que el Artículo 6 reza: “El Gran Oriente y los Grandes Dignatarios, conservarán cada uno, respectiva y exclusivamente, la administración y disciplina sobre las Logias de su Rito y su régimen”. Con posterioridad, el 14 de junio de 1811 se firma un nuevo Tratado que constituye una renovación del anterior de 1776.

Luego vino la supresión de la obligación citada en 1877 por parte del Gran Oriente de Francia, pero el Gran Priorato de las Galias no ha dejado de reconocerle la ayuda y el apoyo prestados en su momento y de ahí el Tratado de Amistad (que no de reconocimiento, pues solo pueden reconocerse entre pares, entre aquellos que son de la misma naturaleza) del año 2.000. Es por ello, que el Rito Escocés Rectificado es practicado en el seno del actual Gran Oriente de Francia, y las Cartas Patentes entregadas por este, jamás han sido contestadas por el Gran Priorato de las Galias, si bien, el 25 de noviembre de 1913, el Gran Priorato Independiente de Helvetia, denunció el Tratado establecido con el Gran Oriente de Francia, por no respetar este la prohibición de modificar los rituales.

De cualquier modo y en virtud del Tratado de Amistad del año 2.000, los Masones Rectificados del Gran Oriente de Francia y nosotros nos visitamos mutuamente, aunque sea para constatar nuestras diferencias. Los Hermanos del R.E.R. del Gran Oriente de Francia, tienen la libertad de creer en Dios o no, en su Obediencia –lo cual nos parece magnífico-, pero no podrían venir a participar de nuestros Trabajos –como Masones Rectificados- si no fueran creyentes.

Estamos abiertos a recibir de visita en nuestras Logias a Masones que sean creyentes o no. A nadie se le exige dicha creencia para visitarnos, pero de igual modo que respetamos su ausencia de creencias –o su no concordancia a las nuestras- exigimos un respeto y amor fraternales hacia nuestras creencias cristianas.

En cuanto al papel de la mujer en Masonería, respetamos aquellas Obediencias femeninas o de composición mixta y la prueba de ello es que tenemos Tratados de Amistad firmados con este tipo de Obediencias.

Sin embargo nuestra opinión al respecto no está de acuerdo con ellas. No porque consideremos que la mujer está incapacitada para la Iniciación; en absoluto. Hombre y mujer tienen los mismos derechos, pero también es cierto que somos de naturaleza distinta.

La Orden Rectificada contempla la Masonería como una Iniciación (más arriba nos hemos expresado respecto a como entendemos el fenómeno iniciático), y el Régimen Escocés Rectificado propone a lo largo y ancho de sus distintas Clases y Grados, una metodología iniciática cuidadosamente pensada para que se despliegue lo mejor de la sensibilidad de la naturaleza del individuo a que va destinada y le permita la interiorización necesaria para que el proceso iniciático pueda llevarse a cabo. Pero nuestros rituales están pensados por hombres y dirigidos específicamente a la sensibilidad, modo de pensar y sentir masculinas ¿cómo podrían funcionar experimentados en seres de naturaleza distinta? Jamás podrán obtenerse los mismos resultados.

La mujer tiene que desarrollar su propia metodología iniciática pensada por y para ella misma, no utilizar simplemente la del hombre porque no está concebida para ella. Nuestro mundo y nuestra sociedad olvida estos principios, y la incorporación de la mujer al mundo laboral, más que incorporación, en algunos casos supone simplemente ocupación del terreno y espacio hasta entonces ocupado por el hombre, no ya para aportar nada nuevo sino simplemente por ocuparlo.

La mujer está incorporándose al hasta ahora mundo del hombre, olvidando un tanto su esencia. El sistema económico en que estamos inmersos, ha hecho creer a la mujer que su incorporación al mundo laboral iba a darle una libertad que hasta ahora no tenía y ha acabado esclavizándola como al hombre. Cuando la mujer trabajadora, que ha accedido a cargos de responsabilidad hasta hace poco reservados para el hombre quiere ser madre, se da cuenta en la mayoría de ocasiones que se le ha hecho tarde, y tiene que acudir a métodos extraordinarios de fertilización y fecundación porque los tradicionales métodos reproductivos ya no le sirven porque ha envejecido (el hombre, por su parte, ha perdido su capacidad y fertilidad para procrear a causa del estrés), y cuando se somete a ellos, entonces tiene trillizos.

El ser humano (hombre y mujer) tiene que aprender a reflexionar, y en igualdad de derechos, encontrar plenamente su lugar sin necesidad de usurpar nadie la parte del otro. Es un tema delicado, que no puede tratarse a la ligera, so pena de ser tachado de reaccionario (como supongo me sucederá con alguno de los lectores de esta entrevista) pero merece una seria reflexión, aunque todo mira a no dejarnos detener en ello.

11) Q: H. tienen ustedes Logias en Argentina y México. ¿Cómo les va en estos dos países?

Francamente bien. Recibimos frecuentemente peticiones de Masones de otros países queriendo implantar la Masonería Rectificada en ellos. Tratamos todas las peticiones con suma prudencia y lamentamos no poder satisfacerlas todas.

De hecho, las dos Logias Rectificadas existentes tienen que ser el germen de la Masonería Rectificada en Hispanoamérica, tanto en su vertiente centro y norte como en su vertiente sur. No se puede hablar de “desembarco” porque no tenemos por nuestra parte voluntad “colonizadora” alguna. Nuestra función es la de apoyar ambos establecimientos Masónicos; hacer que entiendan en su justa medida –sin pasarse ni quedarse cortos- la dimensión de la Iniciación Rectificada, para que llegado el momento puedan transmitirla a las generaciones venideras.

La implantación del cristianismo en la América latina y su pervivencia es mayor que en Europa; de hecho, las vocaciones eclesiales hasta los años setenta lideradas por la católica España, están siendo sustituidas por vocaciones llegadas de países sudamericanos, siendo las originarias de aquí minoritarias. Con este sustrato y esta realidad, la implantación de la Masonería Rectificada – de marcado cariz cristiano- parecería algo fácil y simple y hay que reconocer un potencial por su parte, pero sabemos que lo nuestro no es mayoritario y actuamos y avanzamos con suma prudencia y circunspección. Tenemos muy claro lo que dicen nuestros rituales, sobre que la prosperidad de una Logia no será a causa de su número sino de la buena elección que de sus miembros se haga.

12) Por último, Gran Maestro, ¿Qué le aconsejaría a un Aprendiz recién Iniciado en la Orden Masónica?

Que sea un verdadero hombre que busca; que sea humilde y se deje llevar por la Orden; que se instruya. La Masonería Rectificada tiene una Regla, como los benedictinos tiene la regla de San Benito, Bernardo de Claravall dio una a la Orden del Temple, y distintas órdenes monásticas y caballerescas han adoptado una u otra. Utilizaré un fragmento a modo de despedida y consejo. El último artículo de nuestra Regla Rectificada, le dice esto al nuevo Hermano Aprendiz: *“Si las lecciones que la Orden te ofrece, para facilitarte el camino de la verdad y la felicidad, se graban profundamente en tu alma dócil y abierta a los efectos de la virtud; si las máximas saludables, que marcan, por así decirlo, cada paso que des en tu carrera Masónica, se vuelven tus propios principios y la regla invariable de tus acciones, ¡oh, hermano mío!, ¡cuál será nuestra alegría! Cumplirás tu sublime destino, recobrarás esa semejanza divina, que formaba parte del hombre en su estado de inocencia, que es el objetivo del Cristianismo, y del cual la iniciación Masónica hace su objeto principal. Te volverás la criatura amada del Cielo: sus bendiciones fecundas recaerán sobre tí, y mereciendo el título glorioso de sabio, siempre libre, feliz y estable, pasarás por ésta Tierra como los reyes, benefactor de los hombres, y modelo de tus hermanos.”*

Muchas Gracias, Gran Maestro, por este diálogo fraternal.

Fuente: <http://ivanherreramichel.blogspot.com/2011/04/en-dialogo-con-ramon-marti-gran-maestro.html>